

ENMIENDA A LA TOTALIDAD QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX A LA MOCIÓN PRESENTADA POR PARTIDO POPULAR AL PLENO DE 22 DE ENERO DE 2026 RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, el Gobierno ha puesto en su punto de mira a los trabajadores integrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA). En dirección opuesta a lo que dictaría el sentido común, el Gobierno está empeñado en asfixiarlos mediante la obligación de cargar con el peso de su voraz afán recaudatorio, todo ello a pesar de que representan un colectivo clave de nuestra economía, con cifras de afiliación superiores a los 3,4 millones.

Según los últimos datos de la Encuesta de Población Activa, el empleo público alcanzó los 3,5 millones; y es que tanto el crecimiento interanual del empleo público como de su presencia relativa respecto al privado, es una tendencia absolutamente constante. Estos datos coexisten con otro dato demoledor: España es el único país de la OCDE cuya tasa de desempleo crónica supera el 10 %.

El continuo aumento de la presión económica que el Gobierno ejerce sobre los autónomos ha venido provocando el descenso de su peso sobre el total de los afiliados al sistema. En los últimos 10 años han pasado de representar el 18,41 % del total de afiliados al 15,73 %, lo que acredita que la celebración del número de afiliados que proclama el Gobierno es deliberadamente parcial, habida cuenta de que ignora el dato necesariamente correlativo del total de trabajadores. El constante decrecimiento de esta proporción evidencia la hostilidad del sistema hacia el trabajo por cuenta propia y el emprendimiento; un hecho que, naturalmente, tiene una incidencia directa sobre el empleo por cuenta ajena, dada la condición que tienen los autónomos de potenciales empleadores y creadores de empleo.

El último gran hito en este auténtico proceso de abrasión es el nuevo sistema de cotización a la Seguridad Social basado en los rendimientos obtenidos. Desde 2023, los trabajadores autónomos no pueden elegir la base de cotización que deseen entre la base mínima y máxima en vigor, sino que se ven obligados a situarse en el tramo de rendimientos que les corresponda y, dentro de este, seleccionar entre las bases previstas para el mismo.

Llevado a la práctica, en el año 2019, un trabajador autónomo podía seleccionar la base mínima del sistema (944,4 €) y abonar una cuota de 283,32 € mensuales, independientemente de sus rendimientos. Por el contrario, en 2025, un autónomo con determinada facturación no podrá elegir una base inferior a 1.928,1 € y verse obligado a pagar una cuota de 624,7 € al mes.

La asfixia a la que tiene sometido el Gobierno a los autónomos se traduce en datos concretos: el 45 % de los autónomos trabajan una media de 10 o más horas diarias para sacar adelante su negocio, lo que entre otras cosas provoca que un 60 % asegure tener serias dificultades para conciliar la vida profesional y la familiar; 8 de cada 10 autónomos no pueden disfrutar de más de 20 días de vacaciones al año; el 63,9 % no han estado de baja médica en ninguna ocasión desde el comienzo de su actividad; 9 de cada 10 autónomos que cursan baja en el mencionado régimen afirman haberlo hecho por problemas económicos; más del 65 % de los autónomos ha

incrementado los precios como consecuencia de la escalada de los costes y más del 52 % tiene previsto volver a hacerlo antes de final de año si no mejora la situación económica.

Esta estrategia de incremento de las cuotas del RETA no es meramente circunstancial, sino que ha sido diseñada a largo plazo con el objetivo de nutrir cada vez más las arcas de la Tesorería General de la Seguridad Social a través de los recursos procedentes del trabajo y del esfuerzo de los autónomos. Sin embargo, este incremento de las aportaciones no se traduce después en una mejor protección a los autónomos por parte del sistema.

Son numerosas las trabas que la Administración pone en la concesión de prestaciones, así como lentos y complejos los procedimientos en los que se ven envueltos los autónomos. Esta situación ha provocado que, durante el pasado año 2025, se hayan denegado más del 60 % de las solicitudes de la prestación por cese de actividad, el conocido como “paro de los autónomos”. Este rechazo hace que se incremente la desconfianza de los profesionales en el sistema, disuadiendo a muchos de ellos incluso de iniciar el trámite.

En definitiva, es imperativo que el Gobierno revierta sus políticas contra los trabajadores autónomos, pilar esencial de nuestra economía, y promueva las medidas que sean necesarias al objeto de liberarlos de la asfixia fiscal como garantía para generar una nación que fomente el emprendimiento como elemento clave en la prosperidad de los españoles.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Móstoles propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

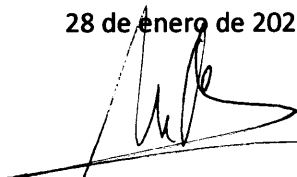
- Primero.** Instar al gobierno de España a eliminar la cuota de autónomos para quienes ingresen menos que el Salario Mínimo.
- Segundo.** Instar al gobierno de España a extender a seis meses el plazo que tiene el contribuyente para hacer efectivo el pago a Hacienda tras la presentación de la declaración de la renta y/o del IVA. Es decir, igualar el plazo de pago del contribuyente al de devolución del que dispone Hacienda, que asciende a seis meses sin intereses.
- Tercero.** Instar al gobierno de España a habilitar la posibilidad de que, en caso de estar pendiente de una devolución de IVA por parte de Hacienda, pueda aplazarse el pago de otra liquidación posterior sin ningún tipo de interés hasta el momento de la recepción efectiva de los fondos.
- Cuarto.** Instar al gobierno de España a reducir el IRPF a un tipo del 15 % a aplicar sobre bases imponibles inferiores a 70.000 euros y un tipo del 25 % a aplicar sobre bases imponibles superiores a dicha cantidad, aplicando un mínimo personal de 22.000 euros anuales de rentas del trabajo con independencia de tener uno o dos pagadores.
- Quinto.** Reconocer el papel fundamental de los autónomos y las pequeñas y medianas empresas en la economía nacional.
- Sexto.** Instar al gobierno de España a favorecer la contratación de trabajadores por parte de los autónomos a través de bonificaciones a la Seguridad Social, del 100 % para los nuevos empleos creados durante el primer año y al 50 % en el segundo año.
- Séptimo.** Instar a la Comunidad de Madrid a impulsar la mejora de la calidad de la formación profesional, así como la ampliación de la FP Dual con el objetivo de lograr una mejor inserción laboral adaptada a las necesidades de industrias, comercios y empresas.

Octavo. Instar a la Comunidad de Madrid a promocionar el emprendimiento local y promover políticas de retención del talento, tanto joven como de segunda oportunidad, para las personas de más edad que han perdido su empleo a causa de los procesos generalizados de desindustrialización y reducción de costes.

Noveno. Instar a la Comunidad de Madrid a impulsar la dignificación de los oficios y las artes mediante el impulso a la formación profesional dual, presentando esta como una opción atractiva para que nuestros jóvenes adquieran las herramientas que les permitan acceder a un empleo o emprender una iniciativa empresarial propia.

Décimo. Instar al gobierno de España a la derogación de las modificaciones legislativas incorporadas por el Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad, y a su vez promover una reforma laboral que escuche a los verdaderos agentes sociales.

28 de enero de 2026



Nieva Machín Osés

Portavoz Grupo Municipal VOX

